

# AMADEO BORDIGA - PROPIEDAD Y CAPITAL<sup>1</sup>

## 1. Técnica productiva y formas jurídicas de la producción

Con una fórmula simple y justificada por las exigencias de la propaganda, el socialismo ha sido definido siempre como *la abolición de la propiedad privada*, agregando la precisión: *de los medios de producción*, y después la otra precisión: *y de los medios de cambio*.

Aunque tal fórmula no es completa y totalmente adecuada, ésta no debe ser repudiada. Pero las cuestiones sustanciales, viejas y recientes, sobre la propiedad personal, colectiva, nacional y social, hacen necesario dilucidar el problema de la propiedad frente a la antítesis teórica, histórica y de lucha entre capitalismo y socialismo.

Toda relación económica y social se proyecta en formulaciones jurídicas, y partiendo de esa posición “*El Manifiesto*” dice que los comunistas ponen en primer término en todo estadio del movimiento la “cuestión de la propiedad”, puesto que ellos ponen en primer término la cuestión de la producción, más generalmente, la de la producción, distribución y consumo, la cuestión de la economía.

En una época en que la gran antítesis histórica entre feudalismo y régimen burgués había aparecido más bien como un conflicto ideológico y de derechos que como relación económica y mutación de las formas de la producción, no se podía dejar de poner de relieve, con la mayor intensidad, aun en las enunciaciones elementales, la forma jurídica de las reivindicaciones económicas y sociales proletarias. En el pasaje fundamental del prefacio a “*La crítica de la Economía Política*”, Marx enuncia la doctrina del antagonismo entre las *fuerzas* productivas y las *formas* de la producción, y enseguida agrega: “o bien –*lo que es sólo una expresión jurídica*– con las relaciones de propiedad”.

La justa acepción de la formulación jurídica no puede, pues, fundarse más que sobre la justa presentación de la relación productiva y económica, que el socialismo se propone destruir.

Por consiguiente, adoptando en la medida en que es útil el lenguaje de la ciencia corriente del derecho, se trata de recordar los caracteres discriminantes del modo de producción capitalista –que deben ser definidos en relación a los modos de producción que lo precedieron– y discriminar ulteriormente entre tales caracteres aquellos que el socialismo conserva y aquellos que, por el contrario, deberá superar y suprimir en el proceso revolucionario. Tal distinción debe ser obviamente establecida sobre el terreno del análisis económico.

---

<sup>1</sup> La serie de los artículos con este título fue publicada entre los años 1948 y 1952 en los números 10 a 14 de la Serie I de “Prometeo”, y en los números 1 y 4 de la Serie II. La versión original en italiano se encuentra en: [http://www.quinterna.org/archivio/prometeo/1946-1952/prometeo\\_1946-1952.htm](http://www.quinterna.org/archivio/prometeo/1946-1952/prometeo_1946-1952.htm)

Capitalismo y propiedad no coinciden. Diversas formas económico-sociales que han precedido al capitalismo tenían determinadas normativas de la propiedad. Veremos enseguida que ha convenido al nuevo sistema de producción modelar su estructura jurídica sobre fórmulas y cánones derivados directamente de regímenes precedentes, a pesar de que en ellos las relaciones de apropiación fuesen extremadamente diferentes. Y no menos elemental es la tesis de, que en la visión socialista, el capitalismo figura como la última de las economías fundadas sobre la forma jurídica de la propiedad, de suerte que el socialismo, aboliendo el capitalismo, abolirá también la propiedad. Pero aquella primera abolición, y, mejor dicho, sucesión violenta y revolucionaria, es una relación claramente dialéctica y constituye un enunciado más fiel al lenguaje marxista que nos es propio que el de la abolición de la propiedad que tiene un sabor un poco metafísico y apocalíptico.

Retornemos sin embargo al origen de nuestros conocidos conceptos. La propiedad es una relación entre el hombre, la persona humana y las cosas. Los juristas la llaman la facultad de disponer de las cosas del modo más amplio y absoluto, y clásicamente de usar y abusar de éstas. Se sabe que a nosotros, marxistas, estas definiciones eternas no nos agradan, podremos mejor dar una definición dialéctica y científica del derecho de la propiedad diciendo que es la facultad de “impedir” a una persona humana usar una cosa, por parte de otra persona o de un grupo.

La variabilidad histórica de la relación emerge, por ejemplo, del hecho que por siglos y milenios, entre las cosas susceptibles de constituir un objeto propiedad estaba la propia persona humana (esclavismo). Que, por otra parte, la institución de la propiedad no pueda pretender poseer la prerrogativa apologética de ser natural y eterna, lo hemos probado mil veces haciendo referencia a la sociedad comunista primitiva en la que la propiedad no existía, por cuanto todo era obtenido y usado en común por los primeros grupos de hombres.

En esta economía relativamente primitiva, o si se quiere pre-economía, la relación entre hombre y cosa era la más simple posible. Por el limitado número de hombres y la limitada gama de necesidades, apenas superior a las necesidades animales de la alimentación, las cosas aptas para la satisfacción de las necesidades, que después el derecho llamó bienes, son puestas por la naturaleza a disposición ilimitada, y el único acto productivo consiste en tomarlas cuando es necesario. Las mismas se reducen a los frutos de la vegetación silvestre, más tarde de la caza y de la pesca, y así sucesivamente. Los objetos de uso existían en cantidad exuberante, no existían aún “productos” surgidos aunque sea de una embrionaria intervención física, técnica, laborable del hombre sobre la materia tal como la ofrece la naturaleza que lo rodea.

Con el trabajo, la técnica productiva, el aumento de las poblaciones, la limitación de tierras vírgenes libres sobre las cuales extenderse, surgen los problemas de distribución y se torna difícil afrontar todas las necesidades, las demandas de uso y de consumo de productos. Nace la oposición entre individuo e individuo, tribu y tribu, pueblo y pueblo. No es necesario recordar estas etapas del origen de la propiedad, es decir, de la apropiación para el consumo, para la formación de reservas,

para el intercambio iniciado para la satisfacción de otras exigencias cada vez más vastas, de todo lo que ha producido el trabajo de hombres y de comunidades.

A través de diversos procesos aparece el comercio, las cosas que eran únicamente objeto de uso se tornan mercancías, aparece la moneda y al valor de uso se sobrepone el valor de cambio.

En los diversos pueblos y en las diversas épocas debemos comprender cuál era el estado de adelanto de la técnica productiva en cuanto capacidad de intervención de la actividad del hombre sobre las cosas o materias primas, cuál el mecanismo de la producción y de la distribución de los actos y esfuerzos productivos entre los miembros de la sociedad, cuál el mecanismo de la circulación de los productos de mano en mano, de casa en casa, de país en país hacia el consumo (final). A partir de tales datos podemos pasar a comprender las formas jurídicas correspondientes, y que tendían a coordinar las reglas de tales procesos, atribuyendo a organizaciones determinadas la custodia de su disciplina y la posibilidad de constreñir y de sancionar a los transgresores.

Así como la propiedad de las cosas o bienes de consumo y la propiedad del esclavo no remontan a la humanidad primitiva, tampoco remontan a ella la propiedad del **suelo**, o sea de la tierra y de todo cuanto el hombre le agrega y construye de estable, los *bienes raíces* del derecho. Tal propiedad, en su forma personal, aparece más tarde que la de los bienes muebles y de los propios esclavos, por cuanto al comienzo, si no todo es común, por lo menos es atribuido al jefe del grupo familiar, de la tribu, o de la ciudad y región.

Pero aun queriendo poner en duda que todos los pueblos hayan partido de esta forma comunista y aun queriendo ironizar sobre semejante edad de oro, ello no invalida el análisis que nos interesa y que establece que las instituciones jurídicas derivan de los estadios de la técnica. Dado que nos apremia avanzar mucho más en la cuestión que tratamos, basta con remitirse a la gran importancia que Engels y Marx dieron al comienzo de estos estudios sobre la prehistoria.

Limitándonos a las líneas esqueléticas de la cuestión y a las cosas conocidas por todos, bastan las relaciones sobre la propiedad del objeto mobiliario consumible, y sea como fuere utilizable, del hombre esclavo o siervo, y de la tierra, para definir las líneas fundamentales de los sucesivos tipos históricos de sociedad de clase.

La propiedad, dice el jurista, nace de la ocupación. Lo dice pensando en el bien raíz, pero la fórmula conviene también para la propiedad sobre el esclavo y sobre el objeto mercancía. De hecho "*los bienes mobiliarios pertenecen al poseedor*". No menos obvio es el pasaje de la posesión a la propiedad. Si yo tengo una cosa cualquiera entre las manos, incluso otro hombre o un pedazo de tierra (en cuyo caso no lo tengo con las manos, y ni siquiera tengo constantemente en las manos al hombre y a la mercancía) sin que otro logre sustituirme, yo soy el poseedor. Hasta aquí, posesión material. Pero la posesión se torna legítima y jurídica, y se eleva a derecho de propiedad cuando tengo la posibilidad, contra un eventual pretendiente o perturbador, de conseguir el apoyo de la ley y de la autoridad, o sea de la fuerza material organizada en el Estado, que vendrá a protegerme. Para

el bien mobiliario o mercancía, la simple posesión demuestra la propiedad jurídica mientras alguno no pruebe que yo he sustraído la cosa con la fuerza o el fraude. Para el esclavo, existía en los Estados bien organizados un registro familiar que lo censaba como perteneciente al patrón. Para los bienes raíces aún hoy en día la máquina legal es mucho más compleja, depende de títulos establecidos en determinadas formas y de inscripciones públicas, y más complejo aún es el control legal de los traspasos de propiedad. Sea como fuere, la posesión material es siempre un gran recurso debido a su efecto expeditivo, y la ley lo defiende en un primer estadio sin perjuicio de proceder en un segundo tiempo a la difícil y exhaustiva indagación sobre el derecho de propiedad. Se dice, como paradoja jurídica, que aun el ladrón puede pedir a la ley la protección de sus posesiones si es expulsado (incluso por el propio propietario, haciendo una suposición teórica absurda), y los abogados más sagaces dicen que todos los códigos pueden reducirse al solo “artículo quinto: quien tiene en la mano ha ganado”.

Por consiguiente, en la base de todo régimen de la propiedad, existe un hecho de apropiación de los bienes en general. Los hijos del esclavo pertenecían al patrón, si huían podía hacerlos perseguir por la ley que se los restituía.

En el régimen medieval del feudalismo aparece en general abolida la técnica de la producción con mano de obra de esclavos y la estructura legal correspondiente que disciplina la propiedad sobre las personas humanas. La disposición de la tierra agraria asume una forma más compleja que la clásica del derecho romano, por cuanto sobre ésta reposa una jerarquía de señores que culmina en el soberano político, quien distribuye a los vasallos dependientes las tierras según un régimen jurídico muy complejo. La base económica es el trabajo agrícola por medio ya no de esclavos, sino de siervos de la gleba, quienes no son objetos de verdadera propiedad y enajenación de patrón en patrón, pero no pueden en general abandonar el feudo sobre el cual trabajan con su familia. ¿Quién se apropia de los productos del trabajo? De una cierta fracción, el trabajador siervo, al que se le da en general un pequeño lote de tierra cuyos frutos le deben bastar para alimentarse él y los suyos, mientras está obligado a trabajar solo o con los otros en las tierras más vastas del señor, y cuya producción mayor es consignada a éste. Tal trabajo es la llamada prestación personal. En las formas más recientes el siervo se aproxima al colono por cuanto toda la tierra del feudatario es fragmentada en pequeñas empresas familiares, pero una fuerte cuota del producto de cada una de ellas es consignada al patrón.

En este régimen el trabajador tiene un derecho parcial a apropiarse de los productos de su trabajo para consumirlos a su gusto. Parcial, por cuanto inciden en él los tributos al patrón feudal, al clero y así sucesivamente, ya sea en tiempo de trabajo o en artículos de consumo.

La producción no agrícola tiene escaso desarrollo debido a la técnica aún atrasada, a la escasa urbanización y al carácter primitivo general de la vida y de las necesidades de las poblaciones. Pero los trabajadores de objetos manufacturados son hombres libres, es decir, no ligados al lugar de nacimiento y de trabajo. Son los artesanos, encerrados en las trabas de organismos y reglas corporativas, pero no obstante ello, totalmente autónomos económicamente. En la producción

artesanal, de la pequeña o ínfima empresa y taller, tenemos la propiedad del trabajador sobre los diversos tipos de bienes: los instrumentos no complicados de su trabajo, las materias primas que adquiere para transformarlas, los productos manufacturados que vende. Aparte de los gravámenes de las corporaciones y de las comunas y de determinados derechos feudales sobre los burgos, el artesano trabaja sólo para sí y goza del fruto de todo el tiempo y de todo el resultado de su trabajo.

La red de circulación de este sistema social es poco intrincada. La gran masa de los trabajadores agrícolas consume cuanto produce en el lugar, y es poco lo que vende para adquirir los limitados objetos de vestimenta o de otro tipo de uso. Los artesanos y los mercaderes intercambian con los campesinos y entre sí, por lo general en restringidos círculos de ciudades, aldeas y campañas. Una pequeña minoría de señores privilegiados recibe desde circuitos más amplios los objetos de los que disfruta, y hasta hace pocos siglos ignoraba o casi ignoraba los tenedores y el jabón, para no mencionar otras cien cosas usadas hoy por todos.

Pero de a poco se van estableciendo las premisas de la nueva era capitalista, con los hallazgos técnicos y científicos que enriquecen de mil maneras los procesos de manipulación de los productos, con los descubrimientos geográficos y las invenciones de nuevos medios de transporte de personas y de mercancías que amplían continuamente el ámbito de las zonas de circulación y las distancias entre el lugar de fabricación y el de uso de los productos.

La marcha de estas transformaciones es variadísima y conoce extrañas lentitudes y arrolladoras expansiones. Mientras ya desde el comienzo de la era moderna millones de consumidores aprendían a conocer y adoptar especias y mercancías ignoradas y exóticas, surgiendo así nuevas necesidades (café, tabaco, etc., etc.), era aún posible en la época de la primera guerra mundial oír que una señora calabresa, gran propietaria, había en total gastado en un año “una perra chica” para comprar las agujas, siéndole provisto *todo* el resto por su propiedad.

Habiendo llegado a este punto muy conocido con el recuerdo de estas pocas ideas, simplificadas voluntariamente pero intentando poner las palabras adecuadas en su lugar, preguntémosnos cuáles son las reales características que diferencian a la nueva producción, a la economía capitalista y al régimen burgués al que provee su base. Y veamos a continuación en qué consiste verdaderamente la mutación que ocasionan los nuevos sistemas técnicos y las nuevas fuerzas de producción puestas a disposición del hombre, después de una larga y dura lucha, en las relaciones de producción, es decir, en las posibilidades y facultades de apropiación de los diversos bienes, en contraposición a cuanto sucedía en la sociedad precedente, feudal y artesana.

Comenzaremos así a establecer de manera clara las bases de nuestra ulterior indagación sobre las relaciones efectivas entre el sistema capitalista y la forma de apropiación de los diversos bienes: mercancías listas para el consumo, instrumentos de trabajo, tierra, casas e instalaciones diversas fijadas al suelo, para extenderla después al proceso de desarrollo de la era capitalista y al de su fin.

## 2.- El advenimiento del capitalismo y las relaciones de propiedad

En sus efectos sobre las relaciones de la propiedad, el surgimiento de la economía capitalista se presenta, no como una instauración, sino como una amplísima abolición de derechos de propiedad privada. La tesis así formulada no sólo no debe parecer extraña, sino ni siquiera nueva, siendo totalmente conforme, substancial y formalmente, a la exposición de Marx.

Respecto a los señores feudales de la tierra, la revolución burguesa consistió en una radical abolición de privilegios, pero no en una supresión del derecho de propiedad sobre la tierra. No se debe aquí pensar en la revolución en el sentido de un breve período de lucha, en las medidas contra rebeldes y emigrados, y ni siquiera en las posteriores medidas de supresión de privilegios sobre las tierras de entes religiosos, sino referirse al contenido económico social de la gran transformación, que en su desarrollo comienza mucho antes y termina mucho después de las clásicas fechas de insurrecciones, proclamaciones y promulgaciones de nuevos estatutos.

El advenimiento del capitalismo tiene el carácter de una destrucción de derechos de propiedad de la numerosa clase de los pequeños productores artesanos y, en gran medida y sobre todo en determinadas naciones, aun a costa de los trabajadores campesinos propietarios.

La historia del nacimiento del capitalismo y de la acumulación primitiva coincide con la historia de la feroz, inhumana *expropiación* de los productores y está asentada en las páginas más incisivas de “*El Capital*”.

El capítulo conclusivo del Primer Libro, al igual que otros escritos fundamentales del marxismo, presenta el futuro abatimiento del capitalismo como la expropiación de los expropiadores de entonces, y aún – pero hablaremos de ello en la parte ulterior de este escrito– como una reivindicación de aquella “propiedad” destruida y pisoteada.

Para que todo esto sea claramente entendido es necesario seguir precisamente la indagación y aplicar correctamente nuestro método, y no perder nunca de vista las relaciones que existen entre las formulaciones del lenguaje o del derecho corriente, y las que son específicas a los socialistas marxistas.

La explicación de la instauración del capitalismo en el campo de la técnica productiva se relaciona con los múltiples perfeccionamientos de la aplicación del trabajo humano a las materias elaboradas, se inicia con las primeras innovaciones tecnológicas nacidas sobre el banco del paciente y genial artesano aislado, recorre un formidable ciclo con el surgimiento de los primeros establecimientos fabriles, al comienzo manufactureros, después basados sobre las máquinas

operadoras que sustituyen la mano del obrero, más tarde aún sobre el empleo de las grandes fuerzas mecánicas motrices.

Hoy el capitalismo se nos presenta como el formidable complejo de instalaciones, construcciones, obras y maquinarias con que la técnica ha recubierto el suelo de los países más avanzados, y por eso parece obvio definir el sistema capitalista como el de la propiedad y del monopolio de estos colosales y modernos medios de producción, lo que es sólo parcialmente exacto.

Las condiciones técnicas de la nueva economía consisten en nuevos procedimientos basados en la diferenciación de los actos laborales y en la división del trabajo, pero históricamente aun antes de este fenómeno tenemos aquél más simple del acercamiento y reunión en un lugar común de trabajo de muchos trabajadores, que siguen actuando con la misma técnica y usando los mismos instrumentos simples que usaban cuando estaban aislados y eran autónomos.

El carácter verdaderamente distintivo de la innovación no estriba pues en el hecho de que haya aparecido un poseedor o conquistador de nuevos medios o grandes mecanismos, los cuales, produciendo los artículos manufacturados más fácilmente, suplantando la producción artesana tradicional. Estas grandes instalaciones vienen después, ya que para la simple cooperación, como dice Marx, es decir, el reagrupamiento de muchos trabajadores, basta un local incluso primitivo que puede ser fácilmente alquilado por el “patrón” – más aún, en el *sweating system* (trabajo a domicilio) los trabajadores permanecen en sus casas. El carácter distintivo está pues en otra parte, es un carácter negativo, y por lo tanto destructivo y revolucionario. A los trabajadores les ha sido quitada la posibilidad de poseer por cuenta propia las materias primas, las herramientas de trabajo, y por ende de ser poseedores de cuanto han producido con su trabajo, libres de consumirlo o venderlo a gusto suyo. Para reconocer, pues, una primera economía capitalista en función, nos basta constatar que existen masas de productores artesanos que han perdido la posibilidad de procurarse materias e instrumentos –y, como condición complementaria, que en las manos de nuevos agentes económicos, los capitalistas, se han reunido medios de adquisición en volúmenes notables, que los ponen en condición, por un lado, de acaparar las materias y las herramientas de trabajo, y, por el otro, de adquirir la fuerza de trabajo de los artesanos transformados en asalariados, quedando como poseedores y propietarios absolutos *de todo el producto del trabajo*.

A esta segunda condición corresponde el hecho de la acumulación primitiva del capital, cuyo origen es estudiado en otras contribuciones del marxismo, y que resulta de múltiples factores históricos y económicos.

Que el solo acercamiento de los obreros baste para volver superior el nuevo sistema y lo conduzca a suplantarlo al viejo, se explica por la disminución de los costos de los transportes y suministros, y por la mejor utilización del tiempo que los productores dedican a las fases, todavía tecnológicamente muy simples, de la fabricación. Tenemos una primera superación del rendimiento del artesanado con sus talleres y tiendas aisladas. Pero éste es definitivamente derrotado por los

ulteriores desarrollos debidos a la división del trabajo. Ya no es más el artífice aislado, ayudado por uno o dos oficiales, quien prepara el producto manufacturado, sino que éste surge por la intervención sucesiva de trabajadores de diversos oficios, cada uno de los cuales por sí solo no sabría ni podría hacerlo. Más tarde muchas de las operaciones más difíciles hechas antes a mano son efectuadas, después de un largo aprendizaje, por una máquina, y el mismo resultado productivo es obtenido con mucho menor esfuerzo del trabajador, en el sentido físico y mental.

Siguiendo este proceso vemos agigantarse la masa de instalaciones de la fábrica, que naturalmente no pertenecen jurídicamente al trabajador, como ya no le pertenecían más en general ni siquiera las simples herramientas manuales en el estadio inicial. Pero la pertenencia jurídica de estas grandes instalaciones al capitalista y empresario no es una condición necesaria; lo hemos probado recordando que ya antes de que éstas aparecieran teníamos en la primera manufactura un capitalismo económico y social verdadero y propio, y nos queda por examinar muchos casos en los cuales en la economía moderna las instalaciones productivas no son propiedad jurídica del propietario de la empresa. Baste por ahora recordar en la industria a los alquileres, las concesiones, las adjudicaciones y así sucesivamente, y al gran arrendamiento capitalista en la agricultura.

La verdadera circunstancia que nos hace constatar el advenimiento del capitalismo consiste pues, más que en la acumulación primitiva, en la “*violenta separación del productor de los instrumentos y de los productos de su trabajo*”.

El capitalismo aparece económica y socialmente como una destrucción de la facultad de apropiación *de los productos* por parte de los trabajadores, y como una apropiación de ellos por parte de los capitalistas.

Con la pérdida de todo derecho sobre los bienes producidos, el trabajador perdió obviamente todos los derechos sobre las herramientas, sobre las materias primas, sobre el lugar de trabajo. Tales derechos eran una relación de propiedad individual que el capitalismo ha destruido, para sustituirlos por un nuevo derecho de apropiación, de propiedad, que *necesariamente* es un derecho sobre los productos del trabajo, pero que no es tan necesariamente un derecho sobre los medios de producción. La titularidad jurídica de éstos puede incluso cambiar sin que cese el carácter capitalista de la empresa. Desde el punto de vista marxista, para que se tenga derecho a hablar de capitalismo, el nuevo tipo de apropiación no es *necesariamente* un derecho de tipo *individual* y personal, como lo era en vez en la economía artesana que rebasaba raramente los límites familiares.

Según Marx –ya que no hacemos más que exponer la doctrina como siempre ha sido profesada– el capitalismo no sólo se instaura con una *expropiación*, sino que funda una economía y por ende un tipo de propiedad *social*. Podíamos hablar clásicamente de propiedad personal cuando era posible reunir en la titularidad de uno solo todos los actos productivos y económicos, pero cuando el trabajo se torna función colectiva y asociada de muchos productores –carácter éste fundamental e indispensable del capitalismo– la propiedad sobre toda la nueva empresa es un hecho de alcance y de orden social, aun si el membrete jurídico menciona a una sola persona.



Este concepto, esencial en el marxismo, desemboca directamente en el de lucha de clases y el del antagonismo de clases ínsito en el sistema capitalista. La apropiación de los productos por parte del empresario que ya no tiene frente a sí esclavos y siervos, sino a trabajadores asalariados “libres”, es una relación que se ha desplazado al plano social y que ya no interesa solamente al único patrón y a los cien obreros, sino a toda la clase trabajadora contrapuesta al nuevo sistema de dominación, y a la fuerza política que éste ha fundado con el nuevo tipo de Estado. Esta función social está claramente expresada en la ley marxista de la acumulación y de la reproducción progresiva del capital. El patrón de esclavos y el señor de tierras feudal sacaban su ingreso personal del plus trabajo provisto por sus dependientes, pero podían muy bien consumirlo enteramente sin que el sistema económico dejase de funcionar a escala social. La parte de los productos de su trabajo dejada a los esclavos y a los siervos bastaba para hacerlos sobrevivir y para perpetuar el sistema. Por ello el derecho de propiedad del patrón de esclavos y de siervos de la gleba es un verdadero derecho individual. No menos individual es el derecho del campesino libre y del artesano, que no proveen plus trabajo a nadie (no tratamos todavía aquí la cuestión del fisco, y en aquellos regímenes el Estado resultaba “barato”) y pueden consumir todo el fruto de su trabajo, que coincide con el de su reducida posesión sobre poca tierra y sobre el pequeño taller (entendido como empresa y no como local). El capitalista extrae, por cierto, una ganancia del plus trabajo no pagado a sus obreros, a quienes corresponde sólo cuanto basta para vivir, pero el rasgo fundamental de la nueva economía no es que el capitalista, en teoría y según la ley escrita, *puede consumir* toda la ganancia personalmente; por el contrario, el hecho general y social es que los capitalistas *deben reservar* una parte cada vez más grande de la ganancia para las nuevas inversiones, para la *reproducción* del capital. Este hecho nuevo y fundamental tiene más importancia que el de la ganancia consumida por quien no trabaja. Si bien esto último es más sugestivo y además se ha prestado siempre a la propaganda en el terreno jurídico o moral contra los apologistas del régimen burgués, la ley fundamental del capitalismo es para nosotros la otra, es decir, la destinación de una gran parte de la ganancia a la acumulación de capital.

Las características distintivas de la aparición de la economía capitalista son pues la acumulación, en algunas manos particulares, de masas de medio de adquisición con los cuales se pueden obtener en el mercado materias primas para trabajar e instrumentos, y la supresión para amplias masas de productores autónomos de la posibilidad de poseer materias, instrumentos y productos del trabajo.

En nuestro lenguaje marxista esto basta para explicar la génesis del capitalista industrial, por un lado, y por otro de las masas de trabajadores asalariados que no poseen nada. Y, como decimos habitualmente, esto ha sido el resultado de una revolución económica, social y política.

Sin embargo, no pretendemos que los burgueses y los neocapitalistas hayan realizado este proceso conquistando el poder en la guerra civil, y que hayan promulgado después una ley que decía: está vedado a quien no pertenece a la clase capitalista vencedora comprar materias primas, herramientas y máquinas, y vender productos manufacturados. La cosa sucedió muy distinta manera. Aún hoy no está legalmente prohibido ser artesano; más aún, hoy, mientras bajo nuestros

ojos la acumulación capitalista acelera su ritmo verdaderamente infernal, vemos rivalizar a fascistas, socialistas nacionales y socialcristianos en la apología de la economía artesana, a coro con una vieja predilección de los partidarios de Mazzini. Otro tanto debe ser dicho del productor agrícola autónomo propietario de su lote de tierra.

El verdadero proceso de la acumulación primitiva ha sido otro, y se lo puede presentar con el lenguaje de la filosofía y de la ética corriente, con el del derecho positivo; o bien con el lenguaje del marxismo, que es el único que lo desentraña verdaderamente.

La propiedad como derecho a disponer del producto del trabajo propio era todavía defendida en los primeros albores del capitalismo por ideólogos conservadores y por teólogos, de los que Marx se burló satíricamente por su aprieto frente al pasaje de la propiedad en las manos de quien no había hecho nada. Sea como fuere, todas sus teorías sobre la justificación de la ganancia capitalista por el ahorro, la abstinencia, el trabajo personal precedente, no lograron moralizar el hecho de que quien ha fabricado alfileres no puede meterse en el bolsillo ni uno de ellos al salir del trabajo sin volverse culpable de robo calificado.

En el sistema jurídico contingente la relación de propiedad sobre un taller, una fábrica, un stock de materias a ser trabajadas y de productos, por parte de un particular, no estaba excluido ni de los viejos códigos del régimen feudal ni de los que elaboró la revolución burguesa.

Sin embargo, el marxismo esclarece la relación económico-social al considerar el valor del producto en relación a la cantidad de fuerza de trabajo necesaria para realizarlo. Si en la manufactura ese producto se obtiene en cuatro horas, mientras que el artesano lo obtiene en ocho, el artesano revestido de su pleno derecho de propiedad podrá llevarlo al mercado, pero retirará por él un precio reducido a la mitad, con el cual no podrá adquirir las subsistencias para su jornada. No pudiendo físicamente trabajar dieciséis horas al día, para equilibrar su presupuesto estará obligado a aceptar las condiciones del capitalista, o sea trabajar, por ejemplo, doce horas para él y dejarle los productos, recibiendo en salario el equivalente de seis horas de trabajo, con las cuales, aunque sea más míseramente, podrá ir tirando.

Esta transformación brutal y feroz contiene en sí la condición necesaria para el progreso de la técnica productiva: sólo [retribuyendo<sup>2</sup>] al artesano sometido al capital el margen de valor correspondiente a su fuerza de trabajo, se pueden crear las bases sociales de la acumulación del capital, hecho económico que acompaña el hecho técnico de la difusión de instalaciones y medios productivos característicos de la nueva época científica y mecánica.

¿Por qué, pues, la consolidación del nuevo sistema de producción y de apropiación de los frutos del trabajo debió destrozar, para poder triunfar, determinados obstáculos en las formas de la producción, es decir, en las relaciones de propiedad del viejo régimen? Porque existían una serie de sanciones y de normas limitativas que estaban en contradicción con las nuevas exigencias, esto es,

---

<sup>2</sup> En el original italiano se lee « sottraendo », lo que claramente aparece como un error de imprenta [ndr.].

con la libertad de movimiento de los capitalistas, y con la disponibilidad de una masa de oferta de trabajo asalariado. Por un lado, el monopolio del poder estatal por parte de las órdenes de los nobles y de los eclesiásticos exponía a los primeros acumuladores del capital, mercaderes, usureros o banqueros, al riesgo de vejaciones continuas y a veces de expoliaciones; por otro, las leyes y los reglamentos corporativos dejaban a los organismos de los maestros artesanos de las ciudades privilegios de monopolio sobre la producción de ciertos artículos manufacturados, y, por ende, sobre su venta en determinados territorios. Y las masas de trabajadores de la industria no se habrían podido formar más que desvinculando de la gleba a los siervos, y de los talleres a los oficiales y patrones artesanos arruinados.

La revolución no condujo, pues, a un nuevo código positivo de la propiedad, pero fue indispensable para abolir las viejas leyes feudales que encuadraban las relaciones de producción y de comercio en los campos y en las ciudades.

Considerando el sistema capitalista como contrapuesto al régimen feudal, sobre cuyas ruinas surgió, no debemos ver como un rasgo característico la fundación de un nuevo derecho de propiedad sobre la máquina, la fábrica, el ferrocarril, la canalización, etc., derecho atribuido a la persona física o jurídica. Por el contrario, debemos ver claramente cuáles son las líneas discriminantes, las verdaderas características distintivas de la economía capitalista, porque de otro modo no podremos seguir con seguridad el proceso de su evolución y juzgar los caracteres de su superación.

Respecto a la evolución de las relaciones de propiedad, y permaneciendo por ahora en el terreno del derecho de propiedad sobre los bienes muebles (nos ocuparemos después de la propiedad del suelo y de las instalaciones inmobiliarias), las características esenciales y necesarias del capitalismo son las siguientes:

Primero: la existencia de una economía de mercado a través de la cual los trabajadores deben adquirir todos los medios de subsistencia (en un sentido general).

Segundo: la imposibilidad para los trabajadores de apropiarse y llevar directamente al mercado los bienes muebles constituidos por los productos de su trabajo; o sea, la interdicción de la propiedad personal del trabajador sobre el producto.

Tercero: la atribución a los trabajadores de medios de compra y más generalmente de bienes y servicios en una medida menor al valor agregado por ellos a los productos, y la inversión de una gran parte de tal margen en nuevas instalaciones (acumulación).

Fundándose en estos criterios de base es necesario indagar si la titularidad personal de la propiedad sobre la fábrica y sobre las instalaciones productivas es indispensable para la existencia del capitalismo, y si no puede existir no sólo una economía puramente capitalista sin una tal

propiedad, sino -y más aún- si en determinadas fases no conviene al capitalismo disimularla bajo otras formas.

Tal indagación será precedida por algunas consideraciones importantes sobre la importancia económica y la evolución jurídica del derecho de propiedad sobre el suelo, el subsuelo y el sobresuelo por parte de personas y firmas privadas en la época contemporánea.

### **3.- Los términos de la reivindicación socialista**

Antes de entrar en el tema de este estudio que concierne a las instituciones jurídicas de la propiedad que acompañan en su curso histórico a la economía capitalista, es todavía necesario recordar cuáles han sido siempre los verdaderos términos de la gran reivindicación socialista.

Dejando de lado los bosquejos literarios y filosóficos del comunismo sobre los bienes que desde la antigüedad se tuvieron en regímenes pre-burgueses y que también se relacionaban con reflejos particulares de la lucha de clases, esta reivindicación consiste históricamente en el movimiento que desde su nacimiento ataca los fundamentos sociales del régimen y del sistema capitalista. Movimiento de crítica y de combate cuya forma completa es inseparable de la intervención efectiva en las luchas sociales de la clase obrera asalariada y de su organización en partido de clase internacional que hace suya la doctrina del “*Manifiesto de los Comunistas*” y de Marx.

La reivindicación socialista, enunciada millones de veces en las páginas de volúmenes de teoría o en las modestas palabras de discursos y de pequeños periódicos de propaganda, no puede vivir y ser real si no se le aplica el método dialéctico del marxismo, en su simple evidencia al mismo tiempo que en su potente profundidad.

Para construir la reivindicación socialista proletaria no basta el grito de protesta contra los absurdos, las injusticias, las desigualdades, las infamias con que está lleno el régimen capitalista burgués. Y en tal sentido fueron insuficientes las innumerables posiciones pseudo-socialistas o semi-socialistas de filántropos humanitarios, de utopistas, de libertarios, de apóstoles más o menos excitados de nuevas éticas y místicas sociales.

El grito del proletariado y del marxismo al régimen burgués no es un “*¡Vade retro Satanás!*”. Es al mismo tiempo un bienvenido y, en determinada época histórica, un ofrecimiento de alianza, y una declaración de guerra y un anuncio de destrucción. Posición incomprensible para todos aquellos que fundan la explicación de la historia y de sus luchas sobre creencias religiosas y sobre sistemas morales, como en general sobre métodos no científicos y aun inconscientemente metafísicos, buscando en cada vicisitud y en toda fase de la historia de la sociedad humana el juego de criterios fijos debidamente ataviados con mayúsculas, como el Bien, el Mal, la Justicia, la Violencia, la Libertad, la Autoridad...

Algunas de las características de la organización social que el advenimiento del capitalismo ha realizado son adquisiciones que el socialismo proletario no sólo acepta, sino que sin ellas no podría existir. Algunas otras de sus características son formas y estructuras que, después de su expansión, se propone aniquilar.

Sus reivindicaciones deben pues ser definidas en relación a los diversos puntos en los cuales hemos reordenado los elementos típicos, los caracteres distintivos del capitalismo en el momento de su victoria. Esta es una revolución, y es una primera premisa histórica general del advenimiento del régimen por el cual los socialistas lucharán. La toma de posición anticapitalista casi inmediata, por radical y cruda que sea, no tiene el carácter de una restauración, de una apologética de condiciones y formas precapitalistas generales. Es necesario hoy en día restablecer claramente todo esto, a pesar de que desde hace más de un siglo los esfuerzos reiterados de nuestra escuela tienden al mismo fin, puesto que, a cada paso de la historia de la lucha de clases, peligrosas desviaciones han dado lugar a movimientos y a doctrinas que falsificaban importantísimas posiciones del socialismo revolucionario.

En el capítulo precedente hemos recordado en primer lugar las conocidas características técnico-organizativas de la producción capitalista contrapuesta a la artesana y feudal. En su conjunto, esas características son conservadas e integralmente reivindicadas por el movimiento socialista. La colaboración de numerosos obreros en la producción de un mismo tipo de objeto, la división del trabajo ulterior, es decir, la repartición de los trabajadores entre las diversas y sucesivas fases de la manipulación que conduce a terminar un mismo producto, la introducción en la técnica productiva de todos los recursos de la ciencia aplicada con las máquinas motrices y operadoras, son aportes de la época capitalista a los que por cierto no se propone renunciar y que, más aún, serán la base de la nueva organización socialista. Una adquisición no menos importante e irrevocable es la desvinculación de los procesos técnicos del misterio, del secreto y de las exclusividades propias de las corporaciones, que en la visión determinista eran la base segura del difícil desarrollo de la ciencia por las trabas antiguas constituidas por las hechicerías, las religiones, los prejuicios filosóficos. Sigue siendo siempre fundamental la demostración de que la burguesía ha realizado estos aportes con métodos atropelladores y bárbaros, precipitando a las masas productoras en la miseria y en la esclavitud del salariado. Pero no por ello se propone el retorno a la libre producción del artesano autónomo.

En el momento en que este último, e incluso el pequeño campesino, era despojado de toda posesión y reducido a obrero asalariado, se lograba su empobrecimiento y con la violencia se superaban sus resistencias. Pero los nuevos criterios de organización del esfuerzo productivo permitían elevar su resultado y su rendimiento en un sentido social. A pesar de las retenciones del patrón industrial, a escala general las masas eran puestas en condición de satisfacer, con el mismo

tiempo de trabajo, nuevas y más variadas necesidades<sup>3</sup>. Aun antes de considerar las enormes ventajas en el rendimiento productivo producidas por la división del trabajo y el maquinismo, nosotros consideramos como una ventaja definitiva, y a la cual no se pretende renunciar, la simple economía de transportes, de operaciones comerciales y de gestión a la que condujo la manufactura respecto a los simples talleres. Cada artesano era el contador, el cajero, el corredor, el empleado de sí mismo, con un enorme despilfarro de tiempo de trabajo, mientras que en el gran establecimiento fabril un solo empleado por cada cien obreros cumple la misma función. Para los socialistas es reaccionaria toda propuesta de un nuevo desmenuzamiento de las fuerzas productivas concentradas por el capital. Y hablamos de fuerzas productivas no sólo a propósito de los hombres adscriptos al trabajo de los que acabamos de hablar, sino naturalmente de las masas de materias a trabajar y trabajadas, de los instrumentos del trabajo y de todas las complejas instalaciones modernas útiles para la producción en masa y en serie.

No debe parecer una digresión señalar que la aceptación en la reivindicación socialista de la concentración progresiva de las instalaciones y de las locales de trabajo como contrapuesta a la economía basada en pequeñas empresas, no significa mínimamente la aceptación de la consecuencia del sistema capitalista que consiste en la acelerada industrialización técnica de determinadas zonas, dejando otras en condiciones retrógradas, y esto tanto en las relaciones de país a país como en las relaciones entre la ciudad y el campo. Esa relación subsiste históricamente mientras el régimen burgués no ha agotado su fase de expoliación y de reducción de las viejas capas productoras a asalariados sin reserva. Dialécticamente, la reivindicación socialista no puede dejar de apoyarse en la función revolucionaria dirigente de los obreros que el capitalismo ha urbanizado en masas imponentes, pero se propone la difusión en todos los territorios de los modernos recursos técnicos y de las más ricas manifestaciones de la vida moderna, tal como está enunciado desde “*El Manifiesto*” en el punto nueve del programa inmediato: “*medidas para suprimir gradualmente las diferencias entre la ciudad y el campo*” –sin que ello contradiga todas las otras medidas de carácter netamente centralizador en el sentido organizativo. El mismo criterio guía la toma de posición socialista a propósito de las relaciones entre metrópolis y colonias, que se quiere substraer a la explotación de las primeras, sin olvidar que sólo el capitalismo y sus desarrollos podían acelerar en varios siglos este resultado, si bien él ha superado en este terreno todos los límites en el empleo de los métodos despiadados de conquista.

Por consiguiente, habiendo heredado de la revolución capitalista el enorme desarrollo de las fuerzas productivas, los socialistas se proponen trastocar el edificio correspondiente a las *formas* y *relaciones* de producción que tiene su reflejo en las instituciones jurídicas. Y esto después de haber aceptado que los proletarios, el Cuarto Estado, combatiesen en alianza con la burguesía, cuando ésta rompió las formas y las instituciones del régimen precedente para fundar y consolidar las suyas y

---

<sup>3</sup> La tesis marxista de la miseria creciente de la clase asalariada se refiere a la tendencia a la caída de la parte correspondiente a la “masa salarial” en el total del valor generado. Esa tesis no contradice el aumento tendencial de la masa del salario real. [ndr.]

para extenderlas en el mundo, tanto desarrollado como atrasado. ¿Pero en qué sentido preciso nuestra reivindicación histórica comporta la demolición y la superación de aquellas formas?

La revolución productiva capitalista ha separado violentamente a los trabajadores de su producto, de su herramienta de trabajo, de todos los medios de producción, porque ha suprimido su derecho de disponer de ellos directamente, individualmente. El socialismo condena esta expoliación, pero no postula por cierto la restitución a cada artífice de su herramienta y del objeto de consumo que ha manipulado con ella, para que vaya al mercado a cambiarlo por medios de subsistencia. En cierto sentido, la separación realizada brutalmente por el capitalismo es históricamente definitiva. Pero en nuestra perspectiva dialéctica esta separación será superada en un plano más alejado y más amplio. La herramienta y el producto estaban a disposición individual del artífice libre y autónomo; han pasado a disposición del patrón capitalista. Deberán retornar a disposición de la *clase* de los productores. Será una disposición social, no individual, y ni siquiera corporativa. No será más una forma de propiedad, sino de organización técnica general, y si quisiéramos desde ahora afinar la fórmula anticipando su evolución, deberíamos hablar de disposición por parte de la sociedad y no de una clase, puesto que tal organización tiende a un tipo de sociedad sin clases.

Sea como fuere, sin hablar por ahora de disposición y de “propiedad” por parte del individuo sobre el objeto que está por consumir, no podemos incluir en la reivindicación socialista el arbitrio personal del trabajador sobre el objeto que ha manipulado.

Si el obrero de una fábrica de zapatos en el régimen burgués se lleva un zapato, no evitará la cárcel demostrando que corresponde bien a la medida de su pie, y menos aún si en lugar de usarlo se proponía venderlo para procurarse, supongamos, un pedazo de pan. El socialismo no consistirá en consentir que el trabajador salga con un par de zapatos colgando del hombro, pero no porque hayan sido robados al patrón, sino porque constituiría un sistema ridículamente lento y pesado de distribución de los zapatos a todos. Y antes de ver en esto un problema de derecho o de moral, se debe ver un problema concretamente técnico; para ello bastará pensar en los obreros adscritos a una fábrica de ruedas ferroviarias, o, para ilustrar de manera aún más evidente las revoluciones a que condujo la innovación de la técnica y de la vida, en quien trabaja en una central eléctrica o en una central radio-transmisora y no tiene motivo, como en otros numerosos casos, para ser inspeccionado a la salida...

Ahora bien, la cuestión crucial es en realidad la del derecho de propiedad sobre el producto terminado, o incluso semielaborado, y ella es mucho más importante que la de la propiedad sobre el instrumento de producción, sobre la fábrica, taller o instalación de cualquier naturaleza.

La verdadera característica del capitalismo es la atribución a un patrón privado de los productos y de la consiguiente facultad de venderlos en el mercado. En general, al comienzo de la época burguesa, esta atribución deriva de la adjudicación de la empresa fabril, de la usina, del establecimiento, a un titular privado, el capitalista industrial, en una forma tratada jurídicamente de manera análoga a la que asigna la propiedad del suelo agrario o de las casas.

Pero tal propiedad privada individual es un hecho estático, formal, es la máscara de la verdadera relación que nos interesa, que es dinámica y dialéctica, y consiste en los caracteres del movimiento productivo, en el encadenamiento de los incesantes ciclos económicos.

Así, pues, la reivindicación socialista, mientras debía aceptar la sustitución del trabajo individual por el trabajo asociado, propuso suprimir la atribución en posesión privada de los productos del trabajo colectivo a un propietario único, jefe de la empresa, libre de venderlos a su gusto. Lógicamente, formuló este postulado relativo a toda la dinámica económica como la abolición del libre derecho privado del industrial sobre la instalación productiva.

Tal formulación es sin embargo incompleta, aun sobre el plano al que nos atenemos en este párrafo, que es el del contenido negativo y destructor de la posición económica socialista, ya que no tratamos todavía el tipo de organización productiva y distribuidora del régimen socialista, y la vía a recorrer para llegar a ella, tanto en el campo de las medidas económicas como en el de la lucha política.

La formulación es incompleta, porque después de haber aclarado que se quiere superar la forma de atribución de todos los productos trabajados en una fábrica compleja a un único patrón de aquellos y de ésta, no dice qué cosa pide que suceda con otras formas propias de la economía capitalista.

De hecho, la economía capitalista se volvió posible porque la separación de los trabajadores de los medios de producción y de los productos encontró un mecanismo de distribución mercantil ya constituida, de manera que el capitalista pudo llevar los productos al mercado y crear el sistema del salariado, dando a los obreros una parte de la suma obtenida para que se procuren las subsistencias en ese mismo mercado. El artesano accedía al mercado como vendedor y comprador; el asalariado puede acceder a él sólo como comprador, y con medios limitados por la ley de la plusvalía.

La reivindicación socialista consiste clásicamente en la abolición del salariado. Sólo la abolición del salariado comporta la abolición del capitalismo. Pero no pudiendo abolir el salariado en el sentido de volver a dar al trabajador la absurda y retrógrada figura del vendedor de su producto en el mercado, el socialismo reivindica desde su aparición la *abolición de la economía de mercado*.

Como ya lo hemos recordado, el marco mercantil de la distribución ha precedido al capitalismo, y ha englobado todas las diferentes economías anteriores, remontando hasta aquella en que existía el mercado de personas humanas (esclavismo).

Economía mercantil moderna quiere decir economía monetaria. Por consiguiente, la reivindicación anti-mercantil del socialismo comporta igualmente la abolición de la moneda como medio de cambio, y no sólo como medio de formación práctica de los capitales.



En un ambiente de distribución mercantil y monetaria, el capitalismo tiende inevitablemente a resurgir. Si esto no fuese cierto convendría desgarrar todas las páginas de “*El Capital*” de Marx.

La enunciación anti-mercantilista está en todos los textos del marxismo y especialmente en las polémicas de Marx contra Proudhon y todas las formas del socialismo pequeño-burgués. A pesar de la excesiva prolijidad del texto, el programa comunista redactado por Bujarin tiene el mérito de haber vuelto a poner de relieve este punto sumamente vital.

En el fin del párrafo precedente habíamos alineado un tercer punto distintivo del capitalismo respecto a los regímenes que él venció: la amputación del producto del esfuerzo del trabajo de los obreros de una cuota importante que representa la ganancia patronal, y sobre todo la destinación de una parte importante de esta cuota a la acumulación de nuevo capital.

Es obvio que la reivindicación socialista, al querer quitar al patrón burgués el derecho de disponer de su producto y de llevarlo al mercado, le quitaba el derecho sobre la propiedad de la fábrica, e incluso le quitaba al mismo tiempo la disponibilidad de la plusvalía y de la ganancia. Ella proclamó hace más de un siglo que se podía abolir el salariado, y esto quiere decir superar el tipo de economía de mercado conocido hasta entonces. Destruyendo el mercado de los productos al cual llegaba tímidamente el pequeño artesano medieval con pocos artículos manufacturados, y al cual los productos del trabajo asociado moderno llegan con el carácter capitalista de mercancía, es igualmente claro que se destruye también el mercado de los instrumentos de producción y el mercado de los capitales, y por consiguiente la acumulación del capital.

Pero todo esto no es todavía suficiente.

Ya hemos dicho que en el proceso de la acumulación hay un aspecto social. Hemos recordado que en la propaganda sentimental -¿y quién de los socialistas no ha abusado de ella?...- poníamos en primer lugar, frente a una abstracta justicia distributiva, la iniquidad de la extracción de plusvalía que era consumida por el capitalista o su familia, para vivir con un tenor de vida muy diferente que el de los trabajadores. Abolición de la ganancia, gritamos por ende, y era muy justo. Tan justo como insuficiente. Los economistas burgueses nos hacen y rehacen desde hace cien años el cálculo de que todo el rédito nacional de un país dividido por el número de los ciudadanos apenas si da de qué vivir por encima del humilde obrero. El cálculo es exacto, pero su refutación es tan vieja como el sistema socialista, aun si no se encontrará más a un Pareto o un Einaudi capaz de comprenderla.

Las diversas reservas que el capitalista realiza antes de retirar su ganancia final con la cual se divierte, son en parte racionales y tienen fines sociales. Aun en una economía colectiva se deberán almacenar productos e instrumentos en cantidades aptas para conservar y hacer progresar la organización general. En cierto sentido se tendrá una acumulación social.

¿Diremos pues nosotros, los socialistas, que queremos sustituir la acumulación personal y privada por la acumulación social? No habríamos alcanzado aún nuestro objetivo. Si el consumo

por parte del capitalista de una cuota de plusvalía es un hecho privado, que pedimos que sea abolido, pero que sin embargo es de poco peso cuantitativo, la acumulación *aún capitalista* es ya un hecho social y un factor tendencialmente útil a todos sobre el plano social.

Viejas economías que sólo atesoraban permanecieron inmóviles durante milenios enteros; la economía capitalista que acumula ha centuplicado las fuerzas productivas en pocos decenios, trabajando para nuestra revolución.

Pero la *anarquía* que Marx imputa al régimen capitalista estriba en el hecho de que el capitalista acumula por *fábricas*, por *empresas*, las cuales se mueven y viven en un ambiente *mercantil*.

Este sistema, y veremos después mejor esta no fácil pero central tesis técnico-económica, sólo se esfuerza por organizarse en función de la máxima ganancia *de la fábrica*, que muchas veces se realiza sustrayendo ganancias a otras fábricas. Al comienzo, y aquí los economistas clásicos de la escuela burguesa tenían razón, la superioridad de la gran fábrica organizada respecto a la *super-anarquía* de la pequeña producción conducía a un rendimiento tanto más grande cuanto que, además de la ganancia del capitalista particular y de una retención excelente de fondos para nuevas instalaciones y nuevos progresos, el obrero de la industria avanzada ponía en su mesa platos desconocidos para el pequeño artesano.

Pero al estar cada empresa encerrada en sí misma, con su contabilidad de entradas y salidas del mercado, procurando maximizar sus ganancias, en el curso del desarrollo capitalista los problemas del rendimiento general del trabajo humano son resueltos mal y directamente al revés.

El sistema capitalista impide plantear el problema de maximizar, a igualdad de esfuerzo y de tiempo de trabajo, ya no la *ganancia* sino el *producto*, de modo que, retiradas las cuotas de la acumulación social, se pueda elevar el consumo y reducir el trabajo, el esfuerzo del trabajo, la obligación del trabajo. Al estar sólo preocupado por la venta del producto de la empresa a un precio alto y por pagar poco los productos de las otras empresas, el sistema capitalista no puede lograr la adecuación general de la producción al consumo, y se precipita en crisis sucesivas.

Por consiguiente, la *reivindicación socialista* se propone dismantelar no sólo el derecho y la economía de la *propiedad privada* sino, al mismo tiempo, la *economía de mercado* y la *economía de empresa*.

Sólo cuando se vaya en la dirección que lleve a superar todas y cada una de estas tres formas de la economía actual: propiedad privada sobre los productos, mercado monetario y organización de la producción por empresas, se podrá decir que se va hacia la organización socialista.

Cuando se suprime uno solo de los términos señalados la reivindicación socialista se viene abajo. El criterio de la economía privada individual y personal puede ser ampliamente superado en pleno capitalismo. Nosotros combatimos al capitalismo como clase y no sólo a los capitalistas como

individuos. Existe capitalismo cada vez que los productos son llevados al mercado, o “contabilizados” de alguna manera en el activo de la fábrica considerada como una isla económica en sí misma, aun si es muy grande, mientras son inscriptas en el pasivo las retribuciones del trabajo.

La economía burguesa es economía por partida doble. El protagonista burgués no es un hombre, es una firma. Queremos destruir toda firma. Queremos suprimir la economía por partida doble, fundar la economía por partida simple que la historia conoce desde el instante en que el troglodita salió a recoger tantas nueces de coco como compañeros tenía en la caverna, y salió llevando sólo sus manos.

Todo esto ya lo sabíamos en 1848, lo que no nos impide seguir diciéndolo con juvenil ardor.

Veremos más adelante<sup>4</sup> que durante cien años han sucedido muchas cosas en el mecanismo de las relaciones que hemos considerado, cosas que nos han vuelto aún más firmes en la defensa de estas mismas tesis.

---

<sup>4</sup> Ulteriormente, fueron publicados en 1949 y 1950 los siguientes capítulos:

4.- **La propiedad rural.** La revolución burguesa y la propiedad de los bienes inmuebles.

Nota: el supuesto feudalismo en Italia meridional.

5.- **La legalidad burguesa.** La economía capitalista en el marco jurídico del derecho romano.

6.- **La propiedad urbana.** El capitalismo y la propiedad urbana de edificios y del suelo.

Nota: el problema edilicio en Italia.

En los números 1 y 4 de la II serie de la revista *Prometeo* (1950 y 1952) fueron publicados amplios resúmenes de los capítulos restantes:

7.- **La propiedad de los bienes muebles.** El monopolio capitalista de los productos del trabajo.

8.- **La empresa industrial.** El sistema fabril basado en la explotación de los operarios y el derroche social del trabajo.

9.- **Las asociaciones de empresas y monopolios.** Necesaria derivación del monopolio del juego de la pretendida libre competencia.

10.- **El capital financiero.** Empresas de producción y de crédito y afianzado parasitismo económico de clase.

11.- **La política imperialista del capital.** El conflicto entre grupos y estados capitalistas por la conquista y el dominio del mundo.

12.- **La moderna empresa sin propiedad y sin capital circulante.** La adjudicación y la concesión, formas anticipadas de la evolución capitalista actual.

13.- **El intervencionismo y el dirigismo económico.** La orientación moderna hacia una economía controlada, como expresión de la mayor sujeción del Estado al capital.

14.- **Capitalismo de Estado.** La propiedad estatal, acumulación por iniciativa de la empresa capitalista. Empresa sin propiedad y sin capital circulante.

15.- **La formación de la economía comunista.** Condiciones del paso del capitalismo al comunismo, y ejemplos de manifestaciones anticipadas de las nuevas formas.

Después de haber advertido al lector que en el sistema socialista incluso el pronombre general se vuelve un pronombre social.

---

16.- **La economía rusa.** Presencia y acción, parcialmente disimulada, de empresas capitalistas, internas y externas.

17.- **Utopía; ciencia; acción.** Unidad de la teoría, de la organización y de la acción en el movimiento proletario revolucionario.

Fuente de la traducción:

**BARBARIA**  
COMUNISTAS CONTRA LA MERCANCÍA Y EL ESTADO

<https://barbaria.net>

Texto incluido en Marxists Internet Archive el 26 de agosto de 2023

<https://www.marxists.org/espanol/bordiga/index.htm>

